



Superintendencia  
de Compañías ----

0 0257

RESOLUCION No. 08-P-DIC-  
DR. JAIME ANDRES ROBLES CEDEÑO  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.P.DIC.07.0000536 del 3 de Agosto del 2007, se declaró Inactiva a varias compañías entre la que se encuentra a la sociedad COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CAMIONETA CHORRERA CHORRERATRANS C.A., con domicilio en Pedernales, por estar incurso en la disposición prevista en el Artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con la información constante en la base de datos de esta entidad y de acuerdo al certificado de la Responsable de Registro de Sociedades, constante en Memorando No. SC.ICP.RS.08- 065 del 16 de Mayo del 2008, la referida compañía ha presentado los balances correspondientes;

QUE del análisis jurídico emitido mediante memorando No.SC.ICP.UDS.08.118 del 17 de Mayo del 2008, se desprende que la sociedad COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CAMIONETA CHORRERA CHORRERATRANS C.A., ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM.03089 y PYP-2004076, del 26 de Marzo del 2003 y 24 de Agosto del 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-DEJAR SIN EFECTO en la Resolución No.P.DIC.07.0000536 del 3 de Agosto del 2007, en lo que corresponde a la sociedad COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CAMIONETA CHORRERA CHORRERATRANS C.A., por haber saneado la causal que motivó la inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que en la base de datos del Registro de Sociedades se cambie la situación legal de la compañía a activa.



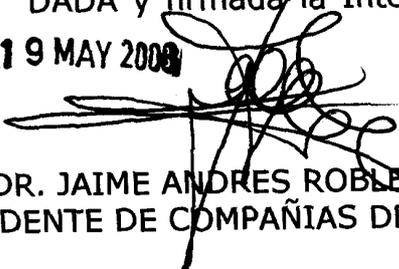
Superintendencia  
de Compañías ----

RESOLUCION No. 0257

ARTICULO TERCERO.-DISPONER que se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada la Intendencia de Compañías de Portoviejo, a 19 MAY 2008

  
DR. JAIME ANDRES ROBLES CEDEÑO  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

JARC-mha  
2008-05-17  
Exp. No.34578-2000